



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 14:54:40-0500



Resolución Ministerial

Lima, 14 ENE. 2022

N° 0028 -2022-DE

VISTOS:

Los Oficios N° 5939/52 y N° 6317/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02004-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 00013-2022-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 00028-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2021 MGP/DIREDDUMAR, la Dirección General de Educación de la Marina nombró en misión de estudios al Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI y al Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, para que participen en el Programa de Alta Dirección, a llevarse a cabo en la Universidad de Piura;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 14 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección PAD de la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura hace de conocimiento a la Dirección General de Educación de la Marina que, durante el desarrollo del citado programa académico, se llevará a cabo la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona, en el IESE Business School Barcelona, ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de enero de 2022;

Que, por medio del Informe Legal N° 052-2021/AS-DGE, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina opina que es viable autorizar el viaje al exterior, del Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI y del Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, en la sede del IESE Business School Barcelona, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de enero de 2022;

Que, con Oficio N° 1641/52, la Dirección General de Educación de la Marina remite a la Comandancia General de la Marina la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, de los mencionados Oficiales Almirantes, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, en el lugar y fechas programadas;



Firmado digitalmente por QUISPE
DE LOS SANTOS Jimmy Marcos
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14 01 2022 17:38:24 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14 01 2022 13:35:19 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14 01 2022 09:54:44 -05:00

Que, según lo indicado en la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 6317/52, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI y del Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, en la sede del IESE Business School Barcelona, por cuanto, les permitirá aprovechar las experiencias y conocimientos adquiridos, con la finalidad de optimizar los beneficios que se obtengan, a través de una eficiente transmisión y explotación de los mismos en la Institución. Asimismo, el citado viaje está orientado a fortalecer las capacidades analíticas y las competencias de sus participantes, considerando que el centro de estudios cuenta con una plana docente de amplias capacidades, producto de los más altos reconocimientos académicos y experiencia práctica en el mundo;

Que, adicionalmente, el referido documento precisa que, los gastos de desayunos y almuerzos para los participantes y la cena de clausura serán proporcionados por dicha casa superior de estudios, no encontrándose considerado los gastos de cena de los demás días, por lo cual debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con Hoja de Gastos N° 094-2021, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina y por el Director General de Educación de la Marina, se detallan los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y el financiamiento parcial equivalente al veinte por ciento (20%) de viáticos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en los incisos a) y b) artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 114-2021, el Jefe de la Oficina de Planes Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000066 y N° 0000000070, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje durante el Año Fiscal 2022;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con los Oficios N° 5939/52 y N° 6317/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en



misión de estudios, del Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI y del Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, a realizarse en la sede del IESE Business School Barcelona, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de enero de 2022; así como, autorizar su salida del país el 23 de enero y su retorno el 29 de enero de 2022, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02004-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 345-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00013-2022-MINDEF/SG-OGAJ y Oficio N° 00028-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI y del Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, a realizarse en la sede del IESE Business School Barcelona, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI, identificado con CIP N° 04834215 y DNI N° 43329799 y del Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, identificado con CIP N° 04828288 y DNI N° 43316323, para que participen en la semana internacional – CEO Executive Program – IESE Barcelona 2022, en la sede del IESE Business School Barcelona, ubicada en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de enero de 2022, así como, autorizar su salida del país el 23 de enero y su retorno el 29 de enero de 2022.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Barcelona (Reino de España) - Lima
clase económica

US\$ 2,942.60 x 2 personas (Incluye importe TUUA) US\$ 5,885.20

Viáticos:

US\$ 540.00 x 2 personas x 4 días x 20% US\$ 864.00

Total a pagar: US\$ 6,749.20

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin incrementar el tiempo de autorización, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- Los gastos de transporte local, hospedaje y alimentación parcial que demande la participación del personal militar designado en misión de estudios, serán asumidos por la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura.

Artículo 5.- El Oficial Almirante más antiguo designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por CARRASCO
MILLONES Juan Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2022 18:08:19 -05:00

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro de Defensa